



# ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



**ANEXO BOLETÍN SEMANAL Nº 08 – 07 DE MARZO DE 2025**



# Índice

1.)	NUEVAS NORMAS CORNER CORTO
-----	----------------------------

Pág.	3
------	---



## INFORMACIÓN GENERAL

### NUEVAS NORMAS EN LA EJECUCION DEL CORNER CORTO

A fin de unificar la información en este punto adjuntamos el siguiente anexo con las nuevas normas publicadas.

#### PROTECCION EN CORNER CORTO

##### VALIDO PARA COPA BUENOS AIRES Y TORNEO METROPOLITANO

A partir del Torneo Metropolitano 2025 y Copa Buenos Aires debera respetarse la Reglamentación de la Federación Internacional de Hockey (FIH) en relación a las protecciones admitidas la cual también es receptada por la Reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey (CAH).

La regla indica que:

-A los jugadores se les permite usar protección para las manos que no aumenta el tamaño natural de la manos significativamente

-Los jugadores de campo tienen permitido la utilización de cualquier tipo de protección corporal (incluyendo protección para las piernas o rodilleras para defender el CC) **debajo de la ropa normal de juego; las rodilleras utilizadas con este propósito, pueden utilizarse fuera de las medias**

#### OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARA FACIAL COMPLETA PARA LA DEFENSA DEL CORNER CORTO-

##### VALIDA PARA COPA BUENOS AIRES Y TORNEO METROPOLITANO PERO COMIENZA A APLICARSE A PARTIR DE LA PRIMERA FECHA DEL TORNEO METROPOLITANO Y A PARTIR DE ALLI A TODAS LAS COMPETENCIAS

La FIH ha comunicado recientemente una actualización normativa relacionada con el uso de máscaras protectoras para los jugadores de campo en la defensa del Corner Corto.

Esta normativa tiene aplicación inmediata en todas las competencias oficiales organizadas por la FIH, y la AHBA ha decidido adoptarla también de forma inmediata para todas las competencias oficiales de Hockey sobre Césped.

A partir de la primera fecha del TORNEO METROPOLITANO todos los jugadores/as que participen en la defensa de un corner corto deberán utilizar mascara protectora facial.

La misma debera ser utilizada durante toda la ejecución y desarrollo del mismo.

Los jugadores/as que defienden el Corner Corto **sólo pueden quitarse la máscara:**



a. El jugador/a que defiende al Corner Corto puede quitarse la máscara después de que el mismo haya terminado (cuando la pelota cruce la línea punteada o cualquiera de las opciones de la regla 13.5)

b. Un jugador/a que defiende el Corner Corto decide ir al otro campo con el mismo todavía jugándose, puede quitarse la máscara justo cuando vaya a cruzar la línea de 23m.

Sanción:

Si un jugador/a que defiende un Corner Corto se quita la máscara de protección antes de que haya finalizado, el jugador/a debe recibir una sanción personal, tarjeta verde.

Esto significa que los árbitros **NO detienen el juego** cuando ven que se está quitando la máscara demasiado pronto (antes de lo permitido).

Una vez que el juego se detiene por una falta o la pelota sale del campo de juego, el árbitro detiene el tiempo y le muestra al jugador/a una tarjeta verde

En caso de reincidencia, se debe conceder una sanción personal más severa al jugador/a infractor, tarjeta amarilla.

#### **CAMBIO DE REGLA EJECUCION DE CORNER CORTO PRIMERA E INTERMEDIA**

#### **TORNEOS CABALLEROS A y B- TORNEOS DAMAS A, B Y C**

#### **VALIDA PARA COPA BUENOS AIRES Y TORNEO METROPOLITANO PERO COMIENZA A APLICARSE A PARTIR DE LA PRIMERA FECHA DEL TORNEO METROPLITANO Y A PARTIR DE ALLI A TODAS LAS COMPETENCIAS**

A partir del comienzo del próximo Torneo Metropolitano 2025 y a partir de allí a todas las competencias se ha dispuesto un cambio de regla en la ejecución del Córner Corto con el objetivo de respetar el espíritu reglamentario que implica la ejecución de dicha jugada y optimizar la experiencia de juego.

Cuando se conceda un córner corto el tiempo del partido se detendrá durante 80 segundos. (para permitir que los atacantes se preparen, y los defensores y arquero se coloquen las protecciones que estimen correspondientes conforme la regla 4.2 del Reglamento FIH).

Pasados los 80 segundos, el Juez de Mesa dará clara indicación con silbato o bocina del vencimiento del tiempo y el árbitro reiniciará el juego haciendo sonar el silbato para que se ejecute el córner corto.

En el caso de que un equipo no esté listo, el árbitro debe identificar al infractor y deberá sancionarlo con tarjeta VERDE.

Si el jugador ya hubiera sido sancionado previamente con tarjeta VERDE durante el encuentro, deberá sancionarlo con tarjeta amarilla por 5 minutos.

Si este jugador es un defensor, el equipo defenderá el córner corto con un jugador menos.

Si el infractor fuera el arquero, el equipo deberá decidir cuál de los defensores se retira con tarjeta verde y defender el córner con un jugador menos.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



Si el jugador sancionado fuera un atacante, podrá ser reemplazado por cualquier otro del mismo equipo toda vez que no existe límite de cantidad de jugadores atacantes en el Córner Corto.

Esta regla se aplicará a los partidos de las siguientes divisiones: Primera e Intermedia de Caballeros A y B, Damas A, B y C y Partidos de Copa Buenos Aires

**Néstor Burman**  
Secretario

**Rodolfo Schmitt**  
Presidente